Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 300-2019-MPC

Contumazá, 01 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: La resolución de Alcaldía Nª 007-2019- MPC y la carta de renuncia formulada por la señora Gladis Julisa Julca Paredes.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el articulo II del título preliminar de acotada ley, 27927-ley orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de acostada ley, esta autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 007-2019-MPC, de fecha 07 de enero del 2019 se designa a la CPC Gladis Julisa Julca Paredes en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, a través de la carta S/N de fecha 25 de setiembre del 2019, la señora Gladis Julisa Julca Paredes formula su renuncia como Gerente de Planificación y Presupuesto por motivos personales, por lo que, corresponde aceptar la renuncia que se ha formulado mediante el presente acto resolutivo.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6 del artículo 27° de la ley orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia formulada por la señora Gladis Julisa Julca Paredes como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá designada mediante la Resolución de Alcaldía N°007-2019-MPC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, se notifique la presente resolución a la persona citada en el artículo procedente y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

ALCALDIA

C.C
Gerencia Municipal
RRHH
Oficina de Tecnologías de la Información
Julisa
Archivo